



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 20 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorándum N° 311-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 20 de setiembre de 2023, la Opinión Legal N° 181-2023-OAJ-MDCG, el Informe N° 560-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, y demás actuados que acompaña, siendo a treinta y tres (33) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 113° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN, El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6. Participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el Art. 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala JUNTAS VECINALES COMUNALES Los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Las juntas vecinales comunales, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo municipal.

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2022-MDCG/A de fecha 09 de setiembre de 2022, se RESUELVE: Artículo Primero: RECONOCER a los miembros de la Junta Vecinal Comunal del Caserío "HUANGANAPAMPA", del Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huánuco.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	JUNIOR MENDOZA BRIOSO	47456963
2	VICEPRESIDENTE	LUIS ALBERTO ANGULO CENTENO	41704864
3	SECRETARIO GENERAL	MARITZA SILVA CARDENAS	40314235
4	DELEGADA DE EDUCACIÓN	LIZBETH ESCALANTE CALVO	80149711
5	DELEGADO DE SALUD	LESLY THALÍA FLORES ESPINOZA	48769699
6	DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y MEDIO AMBIENTE	GILBERTO FLORES CABALLERO	19430959
7	DELEGADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	CLEMENTE ANASTASIO AMBICHO	23004553



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, con ACTA DE ELECCIONES COMUNALES DE HUANGANAPAMPA de fecha 24 de agosto de 2023, se llevó a cabo las elecciones para elegir a la nueva Junta vecinal de Huanganapampa, en las que mencionan: "habiendo sido aprobado en la reunión anterior la culminación o cese del cargo de presidente de junta vecinal y todos sus miembros en la reunión anterior, se procede a las elecciones de la nueva junta vecinal con los siguientes participantes (...) lista N° 1, partido político Juntos por Huanganapampa con 21 votos, lista N° 2 Partido Político Hechos y no palabras con 63 votos, Lista N° 3 Restauremos Huanganapampa con 16 votos, 2 votos en blanco, 6 votos viciados, sumados dan 108 electores.

Se procede a dar por ganador de las elecciones comunales Huanganapampa el partido político hechos y no palabras con 63 votos a la lista N° 2 integrada por las siguientes personas, como nueva junta vecinal de Huanganapampa:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	MAURO CABRERA MORI	23009302
2	VICEPRESIDENTE	OSWALDO PUYO IZUIZO	01101940
3	SECRETARIO GENERAL	MARISOL GODOY SOTO	77035516
4	DELEGADA DE EDUCACIÓN	LIZARDO HUARANGA JAIMES	46301504
5	DELEGADO DE SALUD	YESICA RIOS GARGATE	44760524
6	DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y MEDIO AMBIENTE	NELY ESPINOZA SALVADOR	80092473
7	DELEGADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	TAMAKUN ISMIÑO MARTINEZ	43144524

Que, con ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 31 de agosto de 2023, se dio reunión, así mismo en el tercer punto se define la renuncia total del Sr. Mendoza Brioso ex presidente de Huanganapampa, ante el público reunido, para dar pase a la nueva junta directiva, firmando el Teniente Gobernador del Caserío de Huanganapampa y el Juez de Paz del Distrito de Castillo Grande.

Que, mediante SOLICITUD de fecha 04 de setiembre de 2023 remitido por el Teniente Gobernador del Caserío de huanganapampa, donde solicita resolución de la nueva junta del caserío de Huanganapampa, así mismo anexa Informe N° 01-2023/C.E/H.P-CG de fecha 24 de agosto, el cual informa el proceso electoral comunal, donde señala como miembros del comité electoral:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	HERNAN CABRERA MOYA	23007566
2	SECRETARIO	IVAN CRUZ VILLALOBOS	43113261
3	VOCAL	DARWIN HUANCA VILLANUEVA	48201962

Que, mediante INFORME N° 560-2023-GM/GDSYSC/G, de fecha 11 de setiembre del 2023, remitido por el Gerente Encargado de Desarrollo Social y Servicios Comunales al Gerente Municipal – MDCG, señala: "Que, visto el documento en referencia emitido por el Teniente Gobernador del caserío de Huanganapampa donde da a conocer los siguientes puntos:

1. Elección de la nueva Junta Vecinal Comunal del caserío de Huanganapampa.
2. Informe detallado del proceso electoral de la nueva Junta Vecinal Comunal.
3. Solicito el reconocimiento mediante ACTO RESOLUTIVO la nueva Junta Vecinal Comunal.

Que, en razón de lo expuesto, se debe señalar que: Debemos tener en cuenta que no se anexa la renuncia total del Sr. Junior Mendoza Brioso, del cargo de presidente de la Junta Vecinal Huanganapampa, para así evitar duplicidad y posibles conflictos, así mismo señalar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



que con Resolución de Alcaldía N° 345-2022-MDCG/A de fecha 09 de setiembre de 2022, se reconoce a la anterior junta vecinal comunal la cual preside el Sr. Junior Mendoza Brioso la cual tiene una vigencia de dos (02) años contados desde su reconocimiento, es así que tendría que modificar la Resolución de alcaldía antes mencionada.

Que, según el Manual para organizar juntas vecinales generada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, señala que, "la conformación del comité electoral es una atribución de la autoridad municipal mediante decreto de alcaldía", es así que habiéndose llevado a cabo nuevas elecciones de junta vecinal "por decisión de toda la comunidad", sin haberse cumplido el debido proceso de conformación de comité electoral, y habiéndose elaborado las bases las cuales llevó a cabo un cronograma de proceso electoral cumpliendo así con requisitos para su reconocimiento, llegando así a una cantidad de 108 electores, quedando como ganador de las elecciones comunales de Huanganapampa a la lista N° 2, el partido político Hechos y No Palabras con 63 votos, siendo los miembros las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	MAURO CABRERA MORI	23009302
2	VICEPRESIDENTE	OSWALDO PUYO IZUIZO	01101940
3	SECRETARIO GENERAL	MARISOL GODOY SOTO	77035516
4	DELEGADA DE EDUCACIÓN	LIZARDO HUARANGA JAIMES	46301504
5	DELEGADO DE SALUD	YESICA RIOS GARGATE	44760524
6	DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y MEDIO AMBIENTE	NELY ESPINOZA SALVADOR	80092473
7	DELEGADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	TAMAKUN ISMIÑO MARTINEZ	43144524

Contando con la Opinión Legal N° 181-2023-OAJ-MDCG, de fecha 18 de setiembre de 2023, en la cual opina que se debe modificar la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2022-MDCG/A de fecha 09 de setiembre del 2022, que da lugar al reconocimiento mediante acto resolutivo a los miembros de la Junta Vecinal Comunal del Caserío de Huanganapampa, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 345-2022-MDCG/A de fecha 09 de setiembre del 2022, que da lugar al reconocimiento mediante acto resolutivo a los miembros de la Junta Vecinal Comunal del Caserío de Huanganapampa, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; cuyos integrantes son los siguientes.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	MAURO CABRERA MORI	23009302



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



2	VICEPRESIDENTE	OSWALDO PUYO IZUIZO	01101940
3	SECRETARIO GENERAL	MARISOL GODOY SOTO	77035516
4	DELEGADA DE EDUCACIÓN	LIZARDO HUARANGA JAIMES	46301504
5	DELEGADO DE SALUD	YESICA RIOS GARGATE	44760524
6	DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y MEDIO AMBIENTE	NELY ESPINOZA SALVADOR	80092473
7	DELEGADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	TAMAKUN ISMIÑO MARTINEZ	43144524

ARTÍCULO 2°. – **DEJAR** sin efecto legal todo aquel acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la Entidad, su registro en la relación de las diferentes organizaciones vecinales, juntas directivas y vecinos asociados; comités, asociaciones y similares.

ARTÍCULO 4°. – **INSTAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 5°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE